Paraguarí, 12 agosto 2015

SEÑORES
RIEDER Y CÍA S.A.C.I.
TELÉF.: (021) 214 114
PRESENTE:

EL C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a Uds. en el marco del llamado a Contratación Directa PAC N° 10/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" ID N° 290475, a fin de notificar:

Qué, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud al Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en base al Informe de Evaluación de Ofertas N° 11/2015, por Resolución N° 45/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, resolvió cuanto sigue:

ADJUDICAR EL LOTE N° 1, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 290475 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", a la empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, con **RUC N° 80002612-8**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido**; acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al amparo de la facultad conferida por la letra de la Resolución DNCP N° 522/15; considerando el recurrente uso y actual estado de vehículo de la institución, circunstancias que devienen en la impostergable necesidad de contar con la disponibilidad del servicio de reparación y mantenimiento para el mismo.----------

ADJUDICAR EL LOTE N° 2, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 290475 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, con **RUC N° 80001340-9**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido**; acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al amparo de la facultad conferida por la letra de la Resolución DNCP N° 522/15; considerando el recurrente uso y actual estado de vehículo de la institución, circunstancias que devienen en la impostergable necesidad de contar con la disponibilidad del servicio de reparación y mantenimiento para el mismo.----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Rieder y Cia.

Recibido por: Mirian Fernandez

REPORTE DE TRANSMISION

12 AGO. 2015 9:52AM

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9021214114	12 AGO. 9:51AM	01'11	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Paraguarí, 12 agosto 2015

SEÑORES
AUTOMOTOR S.A.
TELÉF.: (021) 293 311/6
PRESENTE:

EL C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a Uds. en el marco del llamado a Contratación Directa PAC N° 10/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" ID N° 290475, a fin de notificar:

Qué, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud al Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en base al Informe de Evaluación de Ofertas N° 11/2015, por Resolución N° 45/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, resolvió cuanto sigue:

ADJUDICAR EL LOTE N° 1, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 290475 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", a la empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, con **RUC N° 80002612-8**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido**; acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al amparo de la facultad conferida por la letra de la Resolución DNCP N° 522/15; considerando el recurrente uso y actual estado de vehículo de la institución, circunstancias que devienen en la impostergable necesidad de contar con la disponibilidad del servicio de reparación y mantenimiento para el mismo.----------

ADJUDICAR EL LOTE N° 2, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 290475 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, con **RUC N° 80001340-9**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido**; acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al amparo de la facultad conferida por la letra de la Resolución DNCP N° 522/15; considerando el recurrente uso y actual estado de vehículo de la institución, circunstancias que devienen en la impostergable necesidad de contar con la disponibilidad del servicio de reparación y mantenimiento para el mismo.----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUARÍ

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Automotor

Recibido por: Daiani Alves

REPORTE DE TRANSMISION

12 AGO. 2015 9:59AM

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9021293311	12 AGO. 9:58AM	01'20	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.